

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D22SEI2558 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-137-2025 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 20, POR EL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	---

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D22SEI2558.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D22SEI2558, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 20, POR EL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-137-2025; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL “REPÚBLICA MÉDICA”, S.A. DE C.V.; REPRESENTADA POR LA C. NANCY ALMANZA MARQUINA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

- I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:**
- I.1.** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2.** LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL** SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D22SEI2558 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-137-2025 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 20, POR EL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia a y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la

INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TITULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTICULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TITULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE “**EL INSTITUTO**”.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO MODIFICATORIO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

- 1.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”, EL MTRO. **SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO”**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **D22SEI2558** E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO “**ÁREA CONTRATANTE**” EN EL DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-137-2025**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”, LA **DRA. GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR AUXILIAR ATENCIÓN MÉDICA 2° NIVEL**, DE “**EL INSTITUTO**”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **D22SEI2558** E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “**EL PROVEEDOR**” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 05 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.5. EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A “**EL PROVEEDOR**” MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA **03 DE OCTUBRE DE 2025**, EMITIDA POR LA **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO”**; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-137-2025**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4, PÁRRAFO CUARTO Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 66, 67, 68 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO “**LAASSP**”; Y DEMÁS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO EN LO SUCESIVO “**RLAASSP**”; ASÍ COMO, EL “**ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN ADELANTE EL DOF, EL 20 DE AGOSTO DEL 2015 Y SUS MODIFICACIONES PUBLICADOS EN EL DOF LOS DÍAS 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017 RESPECTIVAMENTE; Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D22SEI2558 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-137-2025 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 20, POR EL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

- I.6. QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA **AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D22SEI2558**, PARA LA **CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 20, POR EL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-137-2025.**
- I.7. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE 51331015 “**SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN**” (LAPAROSCOPIA), DE CONFORMIDAD CON EL **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**, CON NÚMERO DE SOLICITUD 0000026199-2026 DE FECHA **04 DE DICIEMBRE DE 2025.**
- I.8. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231I45.**
- I.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II. “**EL PROVEEDOR**”, POR CONDUCTO DE SU **REPRESENTANTE LEGAL** DECLARA QUE
- II.1. ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **40,209**, VOLUMEN MCCCLXXIX, DE FECHA **21 DE FEBRERO DE 2013**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO GREGORIO ALEJANDRO GÓMEZ MALDONADO**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **01**, ACTUANDO EN LA NOVENA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE **JIUTEPEC, MORELOS**, A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “**REPÚBLICA MEDICA**”, S.A. DE C.V.; INSCRITA EN EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, DEL **ESTADO DE MORELOS**, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **46598*1**, DE FECHA **17 DE ABRIL DE 2013.**
- II.2. LA **C. NANCY ALMANZA MARQUINA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON INSTRUMENTO NÚMERO **94,169**, VOLUMEN **2,869**, DE FECHA **28 DE JUNIO DE 2022**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO NICOLAS MALUF MALOFF**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **13**, DE **TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, DE **CUERNAVACA, MORELOS**, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **46598**, DE FECHA **23 DE DICIEMBRE DE 2022**; Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3. DE CONFORMIDAD CON SU ACTA CONSTITUTIVA, SU OBJETO SOCIAL DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, CONSISTE EN: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA RELACIONADOS CON EL GABINETE DE DIAGNÓSTICO MÉDICO POR MEDIO DE TOMOGRAFÍA, RADIOLOGÍA, ULTRASONIDO, MEDICINA NUCLEAR, EXAMEN DEL CÁNCER, Y DEMAS INSTALACIONES ANÁLOGAS; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA RELACIONADOS CON TODA CLASE DE OPERACIONES QUE RECAIGA SOBRE UTENSILIOS, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL; ENTRE OTRAS.**
- II.4. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Testado
registro
patronal y
número
telefónico
con base en
lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115 párrafo
IV, 119, 120
y 121 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de
que los
datos de
mérito son
aportados
por las
personas
morales para
el
cumplimiento
de sus
obligaciones
fiscales y
tienen el
derecho a
ser
protegidos
en tanto que
dan cuenta
de su
patrimonio,
lo cual
únicamente
está
relacionado
con la vida
interna de
su
organización,
por lo tanto
los datos son
confidenciale
s.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D22SEI2558 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-137-2025 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 20, POR EL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

- II.5. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **RME130221AY6**, NÚMERO DE PROVEEDOR **0000157956**, ASÍ COMO REGISTRO PATRONAL NÚMERO [REDACTED]
- II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “**EL INSTITUTO**” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, “**EL PROVEEDOR**” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “**EL INSTITUTO**”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONVENIO.
- II.8. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **CALLE PEDERNAL, MZ 51, LT 14, COLONIA SAGITARIO IV, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 55170, TELÉFONO [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: lorena.villafana@republicamedica.mx, atencionacientes@republicamedica.mx.**
- II.9. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “**EL INSTITUTO**” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.

III. **DE “LAS PARTES”:**

- III.1. CON FECHA **23 DE OCTUBRE DE 2025**, CELEBRARON EL **CONTRATO ABIERTO NO. D22SEI2558**, PARA LA **CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 20, POR EL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-137-2025**, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

“...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” POR EL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 20, POR EL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$2,194,685.00 (DOS MILLONES, CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE **\$351,149.60 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$2,545,834.60 (DOS MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.)**

Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$5,444,166.00 (CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.), POR LA CANTIDAD DE **\$871,066.56 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL, SESENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$6,315,232.56 (SEIS MILLONES, TRESCIENTOS QUINCE MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.)**.

...”

“...

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

...”

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D22SEI2558 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-137-2025 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 20, POR EL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL “**CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2022**” EMITIDO EL **29 DE JULIO DE 2022**, POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL **ANEXO 9 “JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO”** QUE FUE REMITIDO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **JPM/CAOA/229001200100/1409/2025**, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL **DR. ERNESTO CORONA ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE “EL INSTITUTO”**; SOLICITANDO EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D22SEI2558**; PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 20, POR EL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR06, Y DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO 229001150100/CAE/2613/2025, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO”, ASÍ COMO ATENDIENDO AL ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE “EL PROVEEDOR” DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2025; Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:**

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL **CONTRATO PRIMIGENIO NO. D22SEI2558**, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 20, POR EL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-137-2025**, SUSCRITO EL **23 DE OCTUBRE DE 2025**, CON EL PROPÓSITO DE FORMALIZAR EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D22SEI2558**.

SEGUNDA.- LA AMPLIACIÓN EN CANTIDAD Y MONTO DE ESTE CONVENIO SERÁ POR UN CANTIDAD **MÍNIMA DE 90** PROCEDIMIENTOS Y UNA CANTIDAD **MÁXIMA DE 210** PROCEDIMIENTOS, LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO PARA EL **MONTO MÍNIMO DE \$447,817.00** (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE **\$71,650.72** (SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 72/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO **SUMA LA CANTIDAD DE \$519,467.72** (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.) Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$1,088,718.00** (UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE **\$174,194.88** (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO **SUMA LA CANTIDAD DE \$1,262,912.88** (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 88/100 M.N.), ES DECIR, MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA “**SEGUNDA**” DEL CONTRATO, ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN **III.1** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EL **ANEXO 01 (UNO), “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

“ ...

“**EL INSTITUTO**” PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” POR EL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 20, POR EL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$2,194,685.00 (DOS MILLONES, CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE **\$351,149.60 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D22SEI2558 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-137-2025 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 20, POR EL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	---

UN MIL, CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$2,545,834.60 (DOS MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.)

Y UN MONTO MÁXIMO DE \$5,444,166.00 (CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.), POR LA CANTIDAD DE \$871,066.56 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL, SESENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$6,315,232.56 (SEIS MILLONES, TRESCIENTOS QUINCE MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.).

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL SON:

PARTIDA 1 H.G.Z. No. 20		
	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
SUBTOTAL	2,194,685.00	5,444,166.00
I.V.A.	\$351,149.60	\$871,066.56
TOTAL	\$2,545,834.60	\$6,315,232.56

...

DEBE DECIR:

“...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE 2,642,502.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE \$422,800.32 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS 32/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$3,065,302.32 (TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 32/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE 6,532,884.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE \$1,045,261.44 (UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.), QUE EN TOTAL SUMA LA CANTIDAD DE \$7,578,145.44 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.).

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL ES:

PARTIDA 1 H.G.Z. No. 20		
	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
SUBTOTAL	2,642,502.00	6,532,884.00
I.V.A.	\$422,800.32	\$1,045,261.44
TOTAL	\$3,065,302.32	\$7,578,145.44

...

TERCERA. - LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA DE ESTE CONVENIO CUBRIRÁ EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026, ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA “SEXTA” DEL CONTRATO, ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EL ANEXO 03 (TRES) “PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO”, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

“...

SEXTA. VIGENCIA.

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D22SEI2558 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-137-2025 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 20, POR EL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	---

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

...”

DEBE DECIR:

“...
SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **03 DE OCTUBRE DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2026.**

...”

CUARTA.- LAS PARTES” ACEPTAN QUE EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES OBJETO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUEDA SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEXTA.- “LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO, POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SÉPTIMA. - “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

OCTAVA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **30 DE DICIEMBRE DE 2025.**

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL “REPRESENTANTE LEGAL”	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA	██████████
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA “ÁREA CONTRATANTE”	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	██████████
DRA. GLORÍA CASTILLO RODRIGUEZ “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”	COORDINADOR AUXILIAR ATENCIÓN MÉDICA 2° NIVEL	██████████

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D22SEI2558 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-137-2025 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 20, POR EL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
C. NANCY ALMANZA MARQUINA REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL “REPÚBLICA MÉDICA”, S.A. DE C.V.	RME130221AY6

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D22SEI2558**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 20, POR EL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-137-2025; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL “ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA”, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL, “REPÚBLICA MÉDICA”, S.A. DE C.V.; REPRESENTADA POR LA **C. NANCY ALMANZA MARQUINA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, POR LO QUE, “LAS PARTES” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA **30 DE DICIEMBRE DE 2025**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D22SEI2558 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-137-2025 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 20, POR EL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

ANEXO 01 (UNO) DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”

CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
PAQUETE ÚNICO	H.G.Z. No. 20							
10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.	33900012	PROCEDIMIENTO	\$5,994.00	23	57	\$137,862.00	\$341,658.00
10.04.011	Resección transuretral bipolar de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	33900012	PROCEDIMIENTO	\$4,900.00	10	25	\$49,000.00	\$122,500.00
10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	33900012	PROCEDIMIENTO	\$2,800.00	5	12	\$14,000.00	\$33,600.00
10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.	33900012	PROCEDIMIENTO	\$6,000.00	2	4	\$12,000.00	\$24,000.00
10.04.001	Cistoscopia adulto.	33900012	PROCEDIMIENTO	\$2,800.00	3	7	\$8,400.00	\$19,600.00
10.06.002	Apendicetomía laparoscópica adulto.	33900012	PROCEDIMIENTO	\$6,750.00	14	35	\$94,500.00	\$236,250.00
10.06.026	Laparoscopia diagnóstica adulto.	33900012	PROCEDIMIENTO	\$4,500.00	1	2	\$4,500.00	\$9,000.00
10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	33900012	PROCEDIMIENTO	\$14,500.00	4	11	\$58,000.00	\$159,500.00
10.04.015	Uretrotomía interna adulto.	33900012	PROCEDIMIENTO	\$3,500.00	4	9	\$14,000.00	\$31,500.00
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).							
BIENES DE CONSUMO BASICOS Y COMPLEMENTARIOS								
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	33900012	CANASTILLA	\$3,500.00	1	2	\$3,500.00	\$7,000.00
10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	33900012	CANASTILLA	\$3,500.00	1	2	\$3,500.00	\$7,000.00
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	33900012	CATETER	\$300.00	1	2	\$300.00	\$600.00
10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	33900012	CATETER	\$300.00	1	2	\$300.00	\$600.00
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	33900012	DILATADOR	\$5,080.00	1	2	\$5,080.00	\$10,160.00
10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	33900012	GUÍA	\$1,200.00	1	2	\$1,200.00	\$2,400.00
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	33900012	PAQUETE	\$160.00	1	2	\$160.00	\$320.00
10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía metálica de alambre afinado en espiral. longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador. O	33900012	SET	\$1,500.00	1	2	\$1,500.00	\$3,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D22SEI2558 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-137-2025 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 20, POR EL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	---

CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	33900012	SONDA	\$230.00	1	2	\$230.00	\$460.00
10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.	33900012	BALÓN DILATADOR	\$5,000.00	1	2	\$5,000.00	\$10,000.00
10.04.020	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	33900012	BOLSA	\$80.00	1	2	\$80.00	\$160.00
10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	33900012	CUCHILLO	\$1,200.00	1	2	\$1,200.00	\$2,400.00
10.04.020	Camisa de acceso ureteral de doble lumen, de 35 cm., de longitud.	33900012	CAMISA	\$3,400.00	1	2	\$3,400.00	\$6,800.00
10.04.020	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	33900012	GUÍA	\$500.00	1	2	\$500.00	\$1,000.00
10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	33900012	DILATADOR	\$3,800.00	1	2	\$3,800.00	\$7,600.00
10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	33900012	CAMISA	\$3,400.00	1	2	\$3,400.00	\$6,800.00
10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	33900012	JUEGO DILATADORES	\$3,500.00	1	2	\$3,500.00	\$7,000.00
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.	33900012	AGUJA	\$700.00	1	2	\$700.00	\$1,400.00
10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	33900012	ELECTRODO	\$1,705.00	1	2	\$1,705.00	\$3,410.00
10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	33900012	CATETER CON BALÓN	\$3,000.00	1	2	\$3,000.00	\$6,000.00
10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	33900012	CLIP	\$700.00	1	2	\$700.00	\$1,400.00
10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr. sin Hub, trocar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	33900012	DRENAJE CON RESERVORIO	\$1,100.00	1	2	\$1,100.00	\$2,200.00
10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	33900012	BOLSA COLECTORA	\$700.00	1	2	\$700.00	\$1,400.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D22SEI2558 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-137-2025 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 20, POR EL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable o no se solicite el procedimiento con el equipo, según tecnología del fabricante).	33900012	PINZA	\$11,000.00	1	2	\$11,000.00	\$22,000.00
Subtotal					90	210	\$447,817.00	\$1,088,718.00
I.V.A.							\$71,650.72	\$174,194.88
Total					90	210	\$519,467.72	\$1,262,912.88

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D22SEI2558 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-137-2025 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 20, POR EL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

**ANEXO 02 (DOS) DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
“COBERTURA”**

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
H.G.Z. No. 20	220101	200219	\$447,817.00	\$1,088,718.00
		SUBTOTAL	\$447,817.00	\$1,088,718.00
		IVA.	\$71,650.72	\$174,194.88
		TOTAL	\$519,467.72	\$1,262,912.88

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D22SEI2558 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-137-2025 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 20, POR EL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

ANEXO 03 (TRES) DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
“PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.Z. No. 20			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	220101			
				CENTRO DE COSTOS	200219			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	PROCEDIMIENTO	\$5,994.00	23	57	\$137,862.00	\$341,658.00
10.04.011	Resección transuretral bipolar de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	PROCEDIMIENTO	\$4,900.00	10	25	\$49,000.00	\$122,500.00
10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	PROCEDIMIENTO	\$2,800.00	5	12	\$14,000.00	\$33,600.00
10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	PROCEDIMIENTO	\$6,000.00	2	4	\$12,000.00	\$24,000.00
10.04.001	Cistoscopia adulto.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	PROCEDIMIENTO	\$2,800.00	3	7	\$8,400.00	\$19,600.00
10.06.002	Apendicetomía laparoscópica adulto.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	PROCEDIMIENTO	\$6,750.00	14	35	\$94,500.00	\$236,250.00
10.06.026	Laparoscopia diagnóstica adulto.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	PROCEDIMIENTO	\$4,500.00	1	2	\$4,500.00	\$9,000.00
10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	PROCEDIMIENTO	\$14,500.00	4	11	\$58,000.00	\$159,500.00
10.04.015	Uretrotomía interna adulto.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	PROCEDIMIENTO	\$3,500.00	4	9	\$14,000.00	\$31,500.00
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	CANASTILLA	\$3,500.00	1	2	\$3,500.00	\$7,000.00
10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	CANASTILLA	\$3,500.00	1	2	\$3,500.00	\$7,000.00
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	CATETER	\$300.00	1	2	\$300.00	\$600.00
10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	CATETER	\$300.00	1	2	\$300.00	\$600.00
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	DILATADOR	\$5,080.00	1	2	\$5,080.00	\$10,160.00
10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	GUÍA	\$1,200.00	1	2	\$1,200.00	\$2,400.00
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	PAQUETE	\$160.00	1	2	\$160.00	\$320.00
10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía metálica de alambre afinado en espiral. longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador. O	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	SET	\$1,500.00	1	2	\$1,500.00	\$3,000.00
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	SONDA	\$230.00	1	2	\$230.00	\$460.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D22SEI2558 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-137-2025 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 20, POR EL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.Z. No. 20			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	220101			
				CENTRO DE COSTOS	200219			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	BALÓN DILATADOR	\$5,000.00	1	2	\$5,000.00	\$10,000.00
10.04.020	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	BOLSA	\$80.00	1	2	\$80.00	\$160.00
10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	CUCHILLO	\$1,200.00	1	2	\$1,200.00	\$2,400.00
10.04.020	Camisa de acceso ureteral de doble lumen, de 35 cm., de longitud.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	CAMISA	\$3,400.00	1	2	\$3,400.00	\$6,800.00
10.04.020	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	GUÍA	\$500.00	1	2	\$500.00	\$1,000.00
10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	DILATADOR	\$3,800.00	1	2	\$3,800.00	\$7,600.00
10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	CAMISA	\$3,400.00	1	2	\$3,400.00	\$6,800.00
10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	JUEGO DILATADORES	\$3,500.00	1	2	\$3,500.00	\$7,000.00
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	AGUJA	\$700.00	1	2	\$700.00	\$1,400.00
10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	ELECTRODO	\$1,705.00	1	2	\$1,705.00	\$3,410.00
10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	CATETER CON BALÓN	\$3,000.00	1	2	\$3,000.00	\$6,000.00
10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	CLIP	\$700.00	1	2	\$700.00	\$1,400.00
10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trocar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	DRENAJE CON RESERVORIO	\$1,100.00	1	2	\$1,100.00	\$2,200.00
10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	BOLSA COLECTORA	\$700.00	1	2	\$700.00	\$1,400.00
10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable o no se solicite el procedimiento con el equipo, según tecnología del fabricante).	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	PINZA	\$11,000.00	1	2	\$11,000.00	\$22,000.00
				SUBTOTAL			\$447,817.00	\$1,088,718.00
				I.V.A.			\$71,650.72	\$174,194.88
				TOTAL	90	210	\$519,467.72	\$1,262,912.88

 2025 Año de La Mujer Indígena	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D22SEI2558 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-137-2025 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 20, POR EL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
---	---	--

ANEXO 04 (CUATRO) DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
“LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO”

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20	DRA. EUNICE ARCINOE PÉREZ JIMENEZ	eunice.perezj@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELÁZQUEZ No. 4211, INFONAVIT LA MARGARITA, PUEBLA		PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	REPORTE DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS REALIZADOS DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL JEFE DE SERVICIO Y POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD.

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

ANEXO 05 (CINCO)
“DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”

2025
Año de
La Mujer Indígena

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL IMSS EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

ANEXO 7 (SIETE)
DESIGNACIONES

Of N° JPM/CAOA/229001200100/1409/2025

Puebla, Pue., a 14 de noviembre de 2025

Maestro
Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
P r e s e n t e.

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO D22SEI2558 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. No. 20 PARA EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO 2026.
Régimen Ordinario

En relación al "Requerimiento para la AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO D22SEI2558 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. No. 20 PARA EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO 2026 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PSIMAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DRA. GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ
R.F.C.	
CURP	
Cargo:	COORDINADOR AUXILIAR ATENCION MEDICA 2º. NIVEL
Matrícula:	98222734
Unidad de Adscripción:	Coord. De Prevención y Atención a la Salud
Correo Electrónico	gloria.castillo@imss.gob.mx
Teléfono	22 22 23 06 99 Ext. 69043

Representante del Área Técnica.	
Nombre Completo:	ADRIAN CARMEN CRUZ ATENCO
Cargo:	N52 COORD CLINICO UMH 80
Categoría:	N52 COORD CLINICO UMH 80
Área de adscripción en el IMSS	H.G.Z. No. 20
Domicilio institucional:	AV. FIDEL VELÁZQUEZ No. 4211, INFONAVIT LA MARGARITA, PUEBLA

2025
Año de
La Mujer Indígena

Calle 4 Norte 2005 Planta Baja, Colonia Centro, Puebla, Puebla, C.P. 73500, Tel. (022) 2 42 76 41, (022) 2 23 06 95 - Ext. 69160 www.imss.gob.mx

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	adrian.cruz@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

2025
Año de
La Mujer Indígena

Calle 4 Surte 2005 Planta Baja, Colonia Centro, Puebla, Puebla, C.P. 73000, Tel.: (222) 42 39 57, (222) 2 23 04 90 Ext. 69180 www.imss.mx

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00091975-0001
Contrato: D22SEI2558

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ
RFC: [REDACTED]
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 26/12/2025 18:33

[REDACTED]

Firma:
gQrpgCD3BosLJVpeysYMRNwjRUaDzS1/2HW8YzXqTsGqiurQLj1TLig2Ihwo2i0TCjwT1JI/USuBK1k0wGz+e0lHqgjz2G8/odoEctx7/RijsVmvpt87IwhhAotHAXcasfiJWvKwVJ00dh2TigfjYF0h+D2Ux1gm2HAWnNHNdA6vTguIJ9I/bSHibw1GcNrVti0SM64qqvzHbap69i3FRrLf5WQJLux12D/ZUOre/HxLUKGF4Y5xmYcwK2YhzVamp7Hm3xYI8NRaVczVpxh10G4rvub+saX8b3i/SrzEKGcqlzAoM0u7z9u/s4tmtgoomDLihGj8hoAX16nyaoQ==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA
RFC: [REDACTED]
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 29/12/2025 09:38

[REDACTED]

Firma:
WzK7hAcYUpWtbM4SiZ0jYFGX/xsTQojg9BpNwMl2xiMOPQswE3flsNktURR52ky0mOcPVP3kGqkmv0diKB87QLAW31DoC+bgnyjm9LDga4dsYSyr3CSHjCafkiT3PuKvi04gCPo4FKE68TEPL5GfGUpUbtzIJMKVCQLr9T/8UDnEtfnegSm22e/yaOZCP1NkaehcP3KRW9Oy4tBKgrLMygPr1SVOsRFZpEGCj3mE7kygk4aQlZ2pxl1L+G1j1HKEhr5Et08k+1bU/XIRL9p199etuinj21eRa5mhBUpfSyO2ufXor3GJ9FGBE3TytMZ6gmuG4Dn9Ve4/I6MpQV3tQ==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
RFC: [REDACTED]
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 29/12/2025 15:36

[REDACTED]

Firma:

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00091975-0001
Contrato: D22SEI2558

MVoyBte/v/AiHN1kNzLhsy8PpUINVm4xTb5qpEmclMb7Mkzwj3h7J3ZavCwhMi+jeTA5enEqlzRia7YilxL+rLYwGsS1Mtoh3bv6QkUAhNqnpAD5070TTIejH1XZep2131mRnbRELEc99gsiGwHLgE6UBon919K
A6Rn/liBdMseLQr+3CbMs9XeOkSIi4IQkaqNo8p/niEQEYbJYFoRlACitgtswp8ApdbmksUxoutipyWPjziK3fzzRY9Z66engCKQuaofcPA3RY/nkRk1305R0+WJIgMIy5WwI62sNjGPfXPmB6iYqS63oIMM01bh
WvSM3+z1nRfv7W1EFWhh2w==

Firmante: REPUBLICA MEDICA SA DE CV
RFC: RME130221AY6
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 30/12/2025 09:57



Firma:
BayXK5kRH92Tb1ce0yfBo+K1TVm6FGj f3BNZDS21qELGGVbKI6wwrG7DDA5MDJ6rdPEDX7KBy5OC/qQj iS2NznrdJuvZnHxN008V8oMJQpSIweAT1m8fXED4jpBu2Pyr7CxHptIEQF5ppMCMk5sgYbxwObw0QWD8
adXbTTI9S99toH3eoP1Fk5NyJKizLcmkA10f9B8eQYoDRsFfVXf99DzqcgeP5LnuAxHmBnFTc7e3yf2wmFxxSK6wmRaO2bia3wod83j3/Fa/1A8AUymdYTRFqU3uYPLW1ZgI/QmGSAws1zRZ1LycjHZOMPjR4KE7
dYPvyd1aPYPx0d3jHDYxew==